

**ACTA 006-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes doce de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal b) del Art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón, Alcalde; Dra. Pilar Noriega, Vicealcaldesa; Concejales Lic. Narciza Rosero; Lic. Julis Arce; Sr. Cosmito Julio e Ing. Marcelo Oviedo. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria se contó con la presencia del Dr. Andrés Ruano Paredes, procurador síndico de la municipalidad.

Por medio de secretaria se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el viernes 05 de febrero del 2021;
3. Aprobación y autorización para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de Los Andes para la contratación de un jornalero; y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de los recursos económicos al GAD Parroquial Rural de Los Andes.
4. Aprobación y autorización para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bolívar para la contratación de un jornalero; y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de los recursos económicos a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bolívar.
- 5.- Asunto Varios
- 6.- Clausura

El orden del día es aprobado por unanimidad.

**PRIMER PUNTO.** - Constatación del Quórum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de:

<b>NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Lcdo. Julis Arce	CONCEJAL	SI
Sr. Cosmito Julio	CONCEJAL	SI
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	SI
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	SI

Lic. Narciza Rosero	CONCEJAL	SI
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	SI

Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor alcalde instala legalmente la sesión ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el viernes 05 de febrero del 2021; por medio de secretaria se da lectura al Acta 005-2021.

El Acta 005-2021 es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

**TERCER PUNTO.** - Aprobación y autorización para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y el GAD Parroquial Rural de Los Andes para la contratación de un jornalero; y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de los recursos económicos al GAD Parroquial Rural de Los Andes.

El señor alcalde pone en consideración la documentación entregada conjuntamente con la convocatoria, convenio que tiene las siguientes observaciones:

- 1.- Se debe dar inicio desde el 01 de marzo del presente año.
- 2.- Se debe adjuntar el informe de la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal, con la finalidad de cuadrar valores referentes al salario más beneficios de ley, descontando el valor de uniformes, por cuanto el GAD Parroquial de Los Andes es quien proporcionará la instrumentaría al jornalero que se lo vaya a contratar; así como también el cálculo debe efectuarse por 10 meses.
- 3.- Adicional se debe incorporar la cláusula en la que determine si la municipalidad requiere la prestación de la maquinaria o de la mano de obra que tiene el GAD Parroquial Rural de Los Andes para ejecutar alguna obra dentro de la localidad, el GAD Parroquial de Los Andes procederá a la prestación inmediata de la misma.

Con estas sugerencias el señor Alcalde, vuelve a poner en consideración el proyecto como el convenio; el Lic. Julis Arce, concejal indica: *“buenos días con cada uno de Ustedes compañeros, señor Alcalde, señor procurador, señora secretaria, se analizado el proyecto y el convenio y toda vez que se ha pedido que se incorporen los puntos detallados, yo lo lanzo como moción señor Alcalde”*. La moción es respalda por la Dra. Pilar Noriega, Vicealcaldesa; por lo cual el señor Alcalde solicita que por medio de secretaria se proceda a recepción de la respectiva votación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	A FAVOR
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Aprobado
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Aprobado
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	Aprobado
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Aprobado
Lic. Narciza Rosero	CONCEJAL	Aprobado
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Aprobado

Se obtiene SEIS votos a favor por lo cual se resuelve: **RESOLUCIÓN 001-006-2021, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA SE APRUEBA Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO; CUYA CONTRATACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES.**

**CUARTO PUNTO.** – Aprobación y autorización para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Bolívar y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bolívar para la contratación de un jornalero; y Autorización al señor Alcalde para la transferencia de los recursos económicos a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bolívar.

El señor Alcalde hace la entrega del proyecto presentado por el señor Gerente de EPMAPA-Bolívar, el Ing. Marcelo Oviedo, concejal, indica: *“no estoy en contra de que Tumbatú tenga su propio operador del agua potable, pero en el proyecto que se nos presenta se observa la duplicación de actividades, recordando que en el Garrapatal tenemos un convenio con EPMAPA Ibarra quienes son los que se encargan del mantenimiento; ahora bien sugiero que las actividades que vaya a desarrollar el operador al que se le contrate debe estar detalladas”*

La Dra. Pilar Noriega, vicealcaldesa expresa: *“previo a la aprobación del presupuesto de EPMAPA-Bolívar 2021 quiero dejar en manifiesto que el Directorio de EPMAPA-Bolívar lo hemos conocido, analizado y aprobado; a más de ello se dejó en manifiesto dentro del Directorio de EPMAPA-Bolívar que en este año se requiere la ayuda económica de la municipalidad para poder contratar al señor jornalero y el próximo año EPMAPA-Bolívar efectuara la contratación directamente; ahora bien se debe aumentar las funciones del señor jornalero o quizás especificarlas mejor; porque no solamente es el mantenimiento de la planta de tratamiento sino es el mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, esto es la limpieza de los sumideros con la finalidad de no tener un colapso de los mismo”*

La Lic. Narciza Rosero, concejal manifiesta: *“al existir la motivación y la necesidad de la contratación de esta persona quien va a colaborar con el mantenimiento del agua potable en la zona, me permito lanzar como moción la aprobación del proyecto como del convenio señor Alcalde”*. El Lic. Julis Arce, concejal pide el uso de la palabra y expresa: *“el día domingo me encontré en la comunidad de Tumbatú, y ya se siente en la comunidad una satisfacción por el abastecimiento del agua; por lo cual si es necesario la contratación de un jornalero que se dedique expresamente al mantenimiento del agua potable en la comunidad yo apoyo la moción presentada por la compañera concejal”*

El señor Cosmito Julio, concejal expresa: *“no estoy en contra del proyecto, pero si quiero dejar en claro que las Empresas Públicas debe ser sustentables, la propuesta presentada por el Gerente de EPMAPA-Bolívar en las funciones que va a desempeñar el operador, bajo mi criterio es que el operador va a estar de vacaciones, Tumbatú es una comunidad muy*

*pequeña que no pasa de los 80 usuarios, ahora bien en el proyecto indica la limpieza de los tanques del Garrapatal, pero eso es un convenio que existe con EPMAPA Ibarra, ahora bien mi criterio es que solo este año se le apoye económicamente el próximo año EPMAPA-Bolívar está en la obligación de cubrir con este rubro, porque por una parte la municipalidad aportar para dar un servicio en la comunidad de Tumbatú pero se recorta el presupuesto que puede ser invertido en otra clase de obras”*

El señor Alcalde indica que toda vez que existe una moción y la misma es apoyada se proceda por medio de secretaria a receptor el voto correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	MOTIVACIÓN	A FAVOR
Lic. Julis Arce	CONCEJAL		Aprobado
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Con las observaciones dadas y con el compromiso de mejorar el cronograma de funciones.	Aprobado
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL		Aprobado
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Con el compromiso de que se restructure el proyecto el mismo que debe estar bajo la realidad local; así como también que el tiempo de la contratación sea desde el mes de marzo o a su vez por la necesidad se puede contratar inmediatamente.	Aprobado
Lic. Narciza Rosero	CONCEJAL	Reestructuración del proyecto	Aprobado
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Reestructuración del proyecto	Aprobado

Con SEIS votos a favor se resuelve. – **RESOLUCIÓN 002-006-2021, PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BOLÍVAR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO, CONTRATACIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BOLÍVAR; Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE TRANSFERIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BOLÍVAR.**

**QUINTO PUNTO.** - Asuntos Varios. –

5.1.- El señor Alcalde, hace la entrega de dos proyectos con la finalidad de ser analizados, debatidos y aprobados en la próxima sesión del concejo municipal.

5.2.- El Lic. Julis Arce, Concejal hace la entrega del Oficio 001-CLF-GADM CB-2021 de la cual se desprende que la Comisión de Legislación y Fiscalización ha realizado un análisis a la Ordenanza de bienes mostrencos la misma que por unanimidad de la comisión se envía atento oficio al Director Nacional de Asesoría Jurídica de AME.

5.3.- La Lic. Narciza Rosero, Concejal pregunta ¿Qué medidas se tomará como COE Cantonal frente al feriado por carnaval que se nos aproxima? En vista que es una inquietud de la ciudadanía.

El señor Alcalde, indica que la resolución del COE Cantonal se mantiene esto es, existe las restricciones que se han tomado a nivel nacional; recalando que como municipalidad se ha buscado de una manera u otra llegar a concientizar a la ciudadanía que se cuiden y cuiden a los demás.

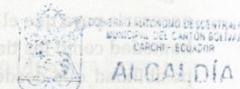
5.4.- El Lic. Julis Arce, Concejal indica que este cuidado por pandemia es personal ya no se puede actuar más con la fuerza pública porque eso no dio resultado, por lo cual es conciencia y criterio de las personas; esto es cuidarse uno mismo y no esperar que desde la autoridad nos impongan cuidado.

5.5.- La Dra. Pilar Noriega, Vicealcaldesa, expresa que se debe hacer un acercamiento con el ECU911 para la reparación de las cámaras que se encuentran dañadas en vista que la municipalidad aportar con un rubro para este servicio. Así como también solicita que por medio de la municipalidad no falte seguir informando a la ciudadanía por las redes sociales que la pandemia sigue. Solicita que se dé la visita técnica a los vecinos de la calle Julio Andrade que se encuentran con el problema de la humedad.

**SEXTO PUNTO. - Clausura. -** Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las diez horas con cincuenta y un minutos del día de viernes doce de febrero del año dos mil veintiuno, el señor Ing. Livardo Benalcázar alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrero  
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR



Abg. Jimena Orozco Baños  
SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CABOCHI - ECUADOR  
SECRETARÍA